



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-001-31-05-007-2018-00134-00
Demandante	CRISTOBAL DE JESÚS RIVERA VARGAS
Demandado	COLPENSIONES - AFP PORVENIR SA - AFP COLFONDOS SA
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Asunto	Aclara acta de liquidación costas

En virtud de la solicitud de corrección del auto que liquida y aprueba las costas procesales, por la apoderada de la demandada Colpensiones, de conformidad con la solicitud elevada a través del correo electrónico, esta oficina judicial actuando de conformidad con el artículo 286 del C.G.P, procede a realizar la aclaración en el sentido que el auto de liquidación de las costas procesales y que las aprueba, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veinte (2020), el radicado correcto del proceso es **01005310500720180013400**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

244251a08e2f125bd81bb153a0e1bd7e9440a035e08e8faf74dedecd91ccf1fd

Documento generado en 02/06/2021 08:29:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>